



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE PENSIONES

ACTA DE INEXISTENCIA DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS E INCENTIVOS FISCALES.

En las oficinas del Instituto Salvadoreño de Pensiones, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del veinte de febrero de dos mil veinticuatro, la infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Pensiones, HACE CONSTAR QUE:

I. De conformidad al Artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente a programas de subsidios e incentivos fiscales.

II. El Art 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de dicha información como mínimo de manera trimestral.

III. La Unidad Financiera Institucional, indica que el Instituto Salvadoreño de Pensiones no cuenta con programas de subsidios e incentivos fiscales.

POR TANTO, en virtud de las disposiciones citadas, se confirma que la información es inexistente.



Margareth Antonia Meza Sandoval
Oficial de Información
Instituto Salvadoreño de Pensiones